

RELATORÍA-RESUMEN DE APRENDIZAJES Y RETOS SOBRE LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA

Objetivo de la sesión: Compartir cómo trabajamos con la naturaleza como sujeto de derechos, repasar de dónde vienen y qué declaratorias se han hecho en Ecuador, Colombia y el Estado español, y compartir qué retos y posibilidades le vemos en nuestros ámbitos de trabajo.

CONCLUSIONES

1. Es importante que el derecho explore la dicotomía sociedad/cultura-naturaleza
2. El reconocimiento de los derechos de la naturaleza, entre ellos, de la personalidad jurídica, resulta interesante por su perspectiva decolonial e integral, que no protege solamente la naturaleza, sino también un estilo de vida, y que no supone un blindaje solo a nivel jurídico, sino que supone también un compromiso de la población con el territorio en concreto.
3. Es necesario emplear esta nueva concepción más allá de su vertiente como herramienta jurídica. ¿Tiene potencial discursivo o estratégico?
4. El reconocimiento de los derechos de la naturaleza son un avance importante, pero necesitamos seguir avanzando con una mirada integral a las realidades de los colectivos, nacionalidades y comunidades indígenas, que incluyan una mirada a la pluriversidad.

RETOS

5. Ya hay regulaciones que protegen la mayoría de espacios que se podrían proteger bajo estas figuras. Es necesario analizar qué novedades representan estas formas jurídicas respecto protecciones ambientales ya existentes que están o no están funcionando.
6. Ante los avances normativos como los derechos de la naturaleza, es importante no olvidar la asimetría normativa entre los derechos colectivos y de las personas frente a los intereses corporativos y la *lex mercatoria*.
7. Es necesario tener en cuenta que existe el riesgo de la mirada conservacionista, que se desplacen las personas que habitan estos territorios con el pretexto de conservarlos

ACCIONES

8. Dar apoyo a los colectivos que se buscan realizar declaratorias en sus territorios. Una posibilidad es brindar apoyo a las comunidades, colectivos y nacionalidades indígenas que necesitan acceso a los títulos coloniales originales del Registro de Indias para constituirse como resguardos indígenas o figuras análogas.
9. La dimensión colectiva de los derechos, la responsabilización de las empresas por vulneraciones de derechos humanos o los derechos de la naturaleza no forman parte del currículum universitario, en Derecho u otras disciplinas. Es necesario plantear acciones de formación e incidencia para incluir aspectos de los derechos en las universidades.
10. Es necesario llevar a cabo una mayor sensibilización a la ciudadanía respecto los derechos de la naturaleza, su origen y utilidad. También puede ser conveniente formar a colectivos en defensa del territorio que se puedan beneficiar de acciones similares.
11. Hacer más seguimientos de casos, tanto de declaratorias de personalidad jurídica en América Latina como casos locales en Catalunya y el Estado español. En concreto, se propone seguir de cerca en el estado español, la implementación de la legislación en el Mar Menor, el recorrido del recurso y su desarrollo reglamentario.
12. Plantear estas temáticas en los otros espacios donde participamos como colectivos, o a actores con quien normalmente no interactuamos.